



AYUNTAMIENTO DE ALBALA

Plaza Mayor , 7. Tel. 927 38-22-05 Fax 927 38 -22- 76 (CÁCERES)
WEB: www.ayotalbala.es Correo electrónico: aytoalbala.secretaria@hotmail.com

BANDO

ALBALÁ.

EN EL BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA DE CÁCERES, Nº 100, CON FECHA DEL MARTES 26 DE MAYO DE 2020 SE PUBLICA ANUNCIO DE CONVOCATORIA DE AYUDAS A LA NATALIDAD O ADOPCIÓN 2020.

SE PRETENDE INCENTIVAR LOS NACIMIENTOS O LAS ADOPCIONES DURANTE EL 2020 ENTRE EL 1 DE ENERO Y EL 30 DE NOVIEMBRE DE 2020 PARA POTENCIAR EL EMPADRONAMIENTO Y FIJAR POBLACIÓN EN LAS ENTIDADES LOCALES DE LA PROVINCIA DE CÁCERES.

LA APORTACIÓN MÁXIMA DE LA DIPUTACIÓN POR CADA HIJO/A NACIDO/A ADOPTADO/A SERÁ DE 1.000€ EN UN PAGO ÚNICO,

LA PERSONA QUE OSTENTE LA CONDICIÓN DE BENEFICIARIO DEBE CONVIVIR CON EL HIJO/A QUE MOTIVA ESTA PRESTACIÓN, ASÍ COMO VIVIR EN UNA ENTIDAD LOCAL DE LA PROVINCIA DE CÁCERES DE HASTA 1500 HABITANTES, Y ESTAR EMPADRONADO EN LA MISMA CON UNA ANTIGÜEDAD DE 2 AÑOS ANTERIORES A LA CONVOCATORIA Y LA UNIDAD FAMILIAR NO PODRÁ TENER UNA RENTA CORRESPONDIENTE SUPERIOR A 18.000 EUROS.

ESTA AYUDA SE FINANCIA PARA CONSUMIR EN PRODUCTOS NECESARIOS PARA LA ALIMENTACIÓN, HIGIENE PERSONAL, FARMACIA, PARAFARMACIA DE LOS NACIDOS/AS O ADOPTADOS/AS, EN ESTABLECIMIENTOS COMERCIALES DE LA LOCALIDAD O DE LA COMARCA, SI NO EXISTIESEN EN EL MUNICIPIO.

LAS SOLICITUDES SE TRAMITARÁN OBLIGATORIAMENTE DE FORMA TELEMÁTICAMENTE EN LA SEDE ELECTRÓNICA DE LA DIPUTACIÓN DE CÁCERES, EN TODAS LAS FASES DEL PROCEDIMIENTO.

LA DIRECCIÓN INTERNET DE ACCESO A LA SEDE ELECTRÓNICA ES:

<https://sede.dip-caceres.es>

En el apartado Subvenciones y Planes.

Más información en el BOP de Cáceres, nº 100, Martes, 26 de mayo de 2020.